

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA N° 940/2022

“AMPLIACIÓN ORDENANZA PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL AÑO 2022”

FUNDAMENTOS

Que con fecha de 16 de Diciembre de 2021 este cuerpo de ediles dicto la Ordenanza 898/2021 correspondiente al presupuesto general de gastos y recursos para la administración municipal correspondiente al año 2022.

Que, al dictarse la mencionada ordenanza, se trabajó con una variable de inflación para el presente periodo, estimada en un cincuenta por ciento (50 %). Como consecuencia de lo expresado y siendo público y notorio el aumento general y sostenido de los precios durante el año en curso y, a la fecha de la presente, ronda el ochenta por ciento (80 %) interanual, se evidencia que la necesidad de reajustar y equilibrar las partidas de egresos del presupuesto 2022 mediante el aumento de los recursos.

Que concretamente, las partidas presupuestarias más desfasadas se traducen en las correspondientes a egreso pertenecientes a personal y bienes y servicios. Corolario, surge la necesidad de aumentar los recursos a los efectos de equilibrar los ingresos y egresos.

Que es facultad de este cuerpo la sanción de la ordenanza de presupuesto y sus modificatorias conforme surge de la Ley Orgánica Municipal (Ley 8102, Art. 30, Inc. 18).



Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Andrés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Vanessa Leticia Lambert
Concejal

Escobar María Susana
Concejal H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

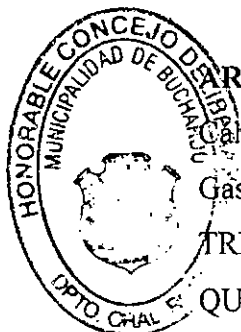
CAPÍTULO I

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 1º. AMPLÍESE el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 898/2021, en Pesos CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA (\$47.390.730,00), importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza, correspondiente a la cuenta de “coparticipación Impositiva 2022”.

ARTÍCULO 2º. AMPLÍESE el Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza N° 898/2021, en Pesos CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA (\$47.390.730,00), importe que se distribuirá entre las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza, afectando las partidas principales de “Personal” y “Bienes y Servicios”.

ARTÍCULO 3º. DETERMÍNESE - Por la ampliación dispuesta en el Artículo 1º, el Cálculo de Recursos para el año 2022, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 368.204.520,00).



Leal María Berardo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante

Andrés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Vareza Leticia Lambert
Concejal

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ARTÍCULO 4º. DETERMÍNESE: Por la ampliación dispuesta en el Artículo 2º, el Cálculo de Gastos para el año 2022, queda establecido en la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 368.204.520,00).

ARTÍCULO 5º: DE FORMA: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

ADOPTADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS...²²... DÍAS DEL MES
DE ~~Diciembre~~ ^{NOVIEMBRE} DE 2022.



Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Andrés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Vanesa Leticia Lambert
Concejal

Escobar Mariana Susana
Concejal H.C.D.